

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 12 FEB. 1997

VISTO que el agente categ. 24 PAyT Planta Temporaria Fernando SUAREZ GARIN, con dependencia de esta Presidencia, se encuentra prestando servicios en la Ciudad de Río Grande, ciudad donde tiene radicado su domicilio familiar; Y

CONSIDERANDO

Que por lo expuesto no corresponde que se le abone al adicional "Desarraigo" ya que sus tareas habituales las realiza en la misma Ciudad de su residencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A PARTIR del día 1° de Febrero del cte. año se suspende el pago del ítem "Desarraigo" al agente categ. 24 PAyT Fernando SUAREZ GARÍN en virtud de que el mismo desarrollará las tareas encomendadas en la Ciudad de Río Grande, lugar de su residencia.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 010 /97.-

